



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** 76/21  
**Expediente** 76/21

**Cve. Crédito** 4417101253  
**R.F.C.** SINRFC00175

052104



**NOMBRE:** HERNANDEZ GALLEGOS JUANA LETICIA  
**DOMICILIO:** AMPL. TIERRA Y LIBERTAD  
**COLONIA:** TIERRA Y LIBERTAD AMPL, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25740  
**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA

**Oficio** ALEF-MONCLOVA/6028/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 27 minutos, del día 22 del mes de Junio del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/05/2023, toda vez que el contribuyente HERNANDEZ GALLEGOS JUANA LETICIA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente HERNANDEZ GALLEGOS JUANA LETICIA en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas y Cero minutos del día Veintinueve del mes de Mayo del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. ROMO BARRIENTOS JESUS SALVADOR, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4929/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417101253 de fecha 17 de Mayo de 2023 emitido por DIRECCION ESTATAL DE REGISTRO CIVIL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle AMPL. TIERRA Y LIBERTAD colonia TIERRA Y LIBERTAD AMPL con código postal C.P. 25740 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Al documento le faltan datos de ubicación exacta no hay número de domicilio; En presencia de los testigos de asistencia C. Ileana Berenice Treviño Garza quien se identifica con credencial para votar No. 0402066097917 y tiene su domicilio en calle Jesús Carranza No. 1017 colonia Fraccionamiento Carranza Monclova, Coahuila y C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas No. 502 Zona Centro Frontera Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Se buscó en calle 28, 26, 24, 22 y no fue posible localizar al contribuyente ya que no conocen al contribuyente no hay número de casa ni calle vecinos comentan no conocer al contribuyente; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome El C. Sr. Miguel Delgado quien ocupa el inmueble ubicado en calle 22 esquina con Primero de mayo colonia Tierra y Libertad manifiesta vivir en el mismo desde 20 años cuyas características son Un piso color blanco 3 ventanas 2 puertas. Y se identifica con No se identifiqué es moreno, poco pelo, delgado 1.70 mts ojos café Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Comenta no conoce al contribuyente. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome La C. Mirtala Galindo, quien ocupa el inmueble ubicado en Calle 22 No. 1507 colonia Tierra y Libertad. Y manifiesta vivir en el mismo desde 20 años cuyas características son Un piso color rojo oxido 2 ventanas una puerta; Y se identifica con No se identifiqué es aperlada 1.65 mts, robusta ojos café. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Comenta no conoce al contribuyente; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ GALLEGOS JUANA LETICIA en el domicilio fiscal AMPL. TIERRA Y LIBERTAD C.P. 25740, COLONIA: TIERRA Y LIBERTAD AMPL, LOCALIDAD: MONCLOVA MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con Diez minutos del día 29 del mes de Mayo del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

. . . . .

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas y Cero minutos del día Ocho del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. ESPINOZA GARZA GINA MAGALY, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4913/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417101253 de fecha 17 de Mayo de 2023 emitido por DIRECCION ESTATAL DE REGISTRO CIVIL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle AMPL. TIERRA Y LIBERTAD colonia TIERRA Y LIBERTAD AMPL con código postal C.P. 25740 del municipio de MONCLOVA. cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor

por lo siguiente: Los indicadores oficiales en la calle Ampl. Tierra y Libertad colonia Tierra y Libertad C.P. 25740 en Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas No. 502 Zona Centro Frontera Coahuila y C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar 0337006060777 y tiene su domicilio en calle Av. Principal 236 colonia Santa Bárbara 25740 Monclova, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio calle Ampl. Tierra y Libertad, colonia Tierra y Libertad C.P. 25740 en Monclova, Coahuila domicilio proporcionado por la contribuyente Hernández Gallegos Juana Leticia domicilio proporcionado al SAT calle que no existe solo la colonia y se preguntó en diferentes calles de la colonia por la contribuyente y no la conocen; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El C. Sr. Margarito González quien ocupa el inmueble ubicado en calle 26 No. 2521 colonia Tierra y Libertad en Monclova, Coahuila manifiesta vivir en el mismo desde 20 años cuyas características son Casa habitación dos plantas cinco ventanas, una puerta dos portones y barda de concreto y se identifica con No se identificó Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Comenta no conocer al contribuyente. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome La C. Yudith Dávila, quien ocupa el inmueble ubicado en Calle 28 número 2122 colonia Tierra y Libertad. Y manifiesta vivir en el mismo desde Veinticinco años cuyas características son Casa habitación de una planta color verde cinco ventanas dos puertas; Y se identifica con No se identificó. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No la conocen; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ GALLEGOS JUANA LETICIA en el domicilio fiscal AMPL. TIERRA Y LIBERTAD C.P. 25740, COLONIA: TIERRA Y LIBERTAD AMPL, LOCALIDAD: MONCLOVA MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con Diez minutos del día 08 del mes de Junio del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 29/05/2023, levantada por el C. ROMO BARRIENTOS JESUS SALVADOR y 08/06/2023, levantada por el C. ESPINOZA GARZA GINA MAGALY en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/05/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de HERNANDEZ GALLEGOS JUANA LETICIA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 22 DE JUNIO DE 2023  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



**Firma Electrónica**

KArx7pWXApSytz3NHZpJ0ta9srn7Jn6vhUDaqjMdv1qsZJv1ACm5E4nEXGd2j4yiFufe80adHsTZbl561ce4H7n+ErDW51hRvIUysMV4f  
oBMskadpnfk9ADzSSEh4Pk8DQsoc7ffePeQ2YoPXSy4itaOXu1cimNR8hyrWR3EVXm7xUoWljdgeVniOSET2P3wjNHcxIWq6X+/HKTJOK  
YHFunnobwgXO04PB6kyCpgMYgPn2SHx2DAttJCslq0rh55HyTG74j9EhaPn2c3iEiudbH0V1rSZoIIARkhzTIk5NQI+I6cDigmgKQOIAz  
0jjo8d7XbsIHnfvWofG5Ald/pJQ==

**Cadena Original**

|4417101253|2|0|Jun 22 2023 2:27PM|ALEF-MONCLOVA/6028/2|17|SINRFC00175|HERNANDEZ GALLEGOS JUANA LETICIA|

